La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3° y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

RADICADO DE RECEPCIÓN

No. 2024E1035403 del 16-07-2024: petición interpuesta por el ciudadano STEVEN SÁNCHEZ MATOMA

RADICADO DE RESPUESTA

No. 40042024E2026967 del 27-07-2024: publicación de respuesta de la petición interpuesta por el ciudadano STEVEN SÁNCHEZ MATOMA

Se fija el presente aviso por el termino de cinco (5) días hoy, treinta (30) de julio de 2024 a la 8:00 a.m. en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carrera 13 No 37- 38 Bogotá.

CARRILLO CORONADO ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por CARRILLO CORONADO ANDREA LILIANA
Fecha: 2024.07.29 15:54:33 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

CONSTANCIA DE DESFIJACION DEL AVISO

Hago constar que el anterior aviso permaneció fijado en un lugar público de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, en la cartelera de las instalaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un término de cinco (5) días y se desfija hoy 05 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora U.C.G.A y Servicio a la Ciudadanía

Bogotá D. C.,

Al responder por favor citese este número 40042024E2026967
Fecha Radicado: 2024-07-21 15:35:58
Codigo de Verificación: bb139 Folios: 2
Radicador: Ventanilla Minambiente Anexos: 2
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – MINEDUCACION -
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
MINISTERIO DE CULTURA – MINCULTURA-

Asunto: Traslado del radicado número 2024E1035403 del 16-07-2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado citado en el asunto, en el que manifiesta *"solicitud de construcción de 5 colegios y otros",* el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, Articulo 21, se traslada por competencia, la petición interpuesta por el ciudadano Steven Sánchez Matoma, con relación a las solicitudes referidas en la siguiente tabla:

Entidad	Competencia	Asunto petición
Ministerio de Educación Nacional – MINEDUCACION	*"Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad"*	*"Necesitamos 5 mega colegios, principalmente en las zonas donde la explosión urbanística a afectado significativamente"*
Alcaldía Municipal de Soacha	*""Ejecutar con efectividad, transparencia y absoluta coherencia todas las acciones, orientadas a impulsar un desarrollo integral de largo plazo y sostenible de la ciudad y un mejoramiento estructural de la calidad de vida de sus habitantes, bajo el estudio de las necesidades y potencialidades actuales del municipio de Soacha"*	*"solicitud de 5 mega colegios y otros"*
Ministerio de Cultura –	*"Formular, coordinar e implementar la política cultural*	*"Se requiere compromiso urgente de MINCULTURA para el*

MINCULTURA	*del Estado colombiano para estimular e impulsar el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales y artísticas que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la nación".*	*municipio de Soacha-Cundinamarca"*

La solicitud interpuesta por el peticionario no es competencia de este Ministerio, conforme lo establecido en el Decreto 3570 de 2011, que asignó a la Entidad la función de definir la política Nacional Ambiental y promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar el derecho de todos los ciudadanos a gozar y heredar un ambiente sano.

En atención al marco legal, el Ministerio solicita remitir respuesta de fondo al ciudadano a quien estamos informando de la presente actuación, y dentro de los términos de colaboración entre autoridades se solicita remitir copia de la respuesta a este Ministerio, citando el radicado del asunto. A continuación, se relacionan los datos del peticionario:

Nombre: Steven Sánchez Matoma,
Municipio – Departamento: Soacha - Cundinamarca

Cordialmente,

CARRILLO CORONADO ANDREA LILIANA

Firmado digitalmente por CARRILLO CORONADO ANDREA LILIANA
Fecha: 2024.07.24 13:39:15 -05'00'

ANDREA LILIANA CARRILLO CORONADO
Coordinadora – U.C.G.A.- y Servicio a la Ciudadanía

Anexo: Radicado 2024E1035403 del 16-07-2024 (2 archivos).

Proyectó: Joli Khaterin González Leyva / UCGA
Revisó: Paola Andrea Contreras Velásquez / UCGA

Con copia a: Steven Sánchez Matoma / Peticionario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente